



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N°041-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE**

Lima, 14 de agosto de 2018

Visto el Informe N° 382-2018-MINAGRI-DVDIAR/UEGPS/DA-ULOG y Memorando N° 477-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DA, de fecha 13 de agosto de 2018, de la Directora de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 004-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 23 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 001631 Gestión de Proyectos Sectoriales – UEGPS;

Que, el numeral 5.2 del Manual Operativo del Proyecto de Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa – PTRT3, aprobado por la Resolución Directoral Ejecutiva N° 039-2016-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, prevé que la inclusión de procesos remitidos como propuesta de modificación del Plan de Adquisiciones, deberá efectuarse cuando sea necesario a lo largo de la duración del Proyecto;

Que, de acuerdo a la normativa antes referida el Plan de Adquisiciones será cargado electrónicamente en el Sistema Electrónico de Planes de Adquisiciones – SEPA y contará con la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo – BID para su financiamiento;

Que, el Art. 48 de la Ley 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo 1341, prevé que las Entidades están obligadas a utilizar el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en las contrataciones que realicen, independientemente que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley, su cuantía o fuente de financiamiento;

Que, mediante Informe de visto, la Dirección de Administración solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la UEGPS para el ejercicio 2018 (entiéndase Plan de Adquisiciones) a fin de incluir treinta y seis (36) procesos correspondientes al Proyecto “Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa – PTRT3”, para lo cual cuentan con su respectiva certificación de crédito presupuestario;

Con la visación de la Dirección de Administración, la Jefatura de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo establecido en las Resoluciones Ministeriales N° 0260-2015-MINAGRI, N° 0521-2015-MINAGRI y N° 0265-2017-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 001631 Gestión de Proyectos Sectoriales UEGPS, aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 004-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE incorporando los procesos detallados en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.





Artículo 2°.- Disponer que la Dirección de Administración publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo de cinco (05) días hábiles de emitida la presente Resolución, la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la UEGPS; asimismo, deberá cargarse éste, en el Sistema Electrónico de Planes de Adquisiciones -SEPA.



Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución, a las Direcciones, Jefaturas a los Coordinadores Generales de los Proyectos a cargo de la UEGPS.

Regístrese y comuníquese.



EDSON SEOPA RUIZ
DIRECTOR EJECUTIVO
UNIDAD EJECUTORA GESTIÓN DE
PROYECTOS SECTORIALES - UEGPS